

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2018

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Veredas Campos Romero

Secretario

Don Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las diez horas del día 10 de febrero de 2.018, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación. No asiste Doña Virginia Santofimia Calero.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el **Sr. Presidente** declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El **Sr. Presidente** pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 23 de diciembre de 2017, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- INFORME DEL SECRETARIO SOBRE LA MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017: El **Sr. Presidente** pide al **Secretario-Interventor** que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el cuarto trimestre de 2017, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Torrecampo:

Cálculos del PMP para Fechas de facturas comprendidas desde el 01- 10- 2017 al 31- 12- 2017

Número de facturas pagadas entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017: 248 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017: 56 facturas

$$\begin{aligned} \text{Fórmula PMP para la entidad local} & \frac{(-21,4501 * 150.803,74) + (-18,2755 * 39.205,61)}{(150.803,74 + 39.205,61)} \\ & = \\ & \frac{(-3.234.755,3034) + (-716.502,1256)}{(190.009,35)} \end{aligned}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	- 21,4501
Importe total de pagos realizados entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017.....	150.803,74
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	- 18,2755
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017.....	39.205,61
PMP entidad local para los períodos indicados.....	- 20,7951

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores:

Cálculos del PMP para Fechas de facturas comprendidas desde el 01- 10- 2017 al 31- 12- 2017

Número de facturas pagadas entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017: 122 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017: 17 facturas

$$\begin{aligned} \text{Fórmula PMP para la entidad local} & \frac{(-19,3178 * 38.386,39) + (-24,0045 * 7.396,57)}{(38.386,39 + 7.396,57)} \\ & = \\ & \frac{(-741.540,6047) + (-177.550,9646)}{(45.782,96)} \end{aligned}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	- 19,3178
Importe total de pagos realizados entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017.....	38.386,39
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	- 24,0045
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01- 10- 2017 y el 31- 12- 2017.....	7.396,57
PMP entidad local para los períodos indicados.....	- 20,0750

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales la siguiente documentación, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al cuarto trimestre de 2017:

- Una relación de todos los pagos realizados por artículos del Presupuesto, con expresión de su situación actual.
- Una relación de todas las facturas registradas.

TRES.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA HERMANDAD DE LA VIRGEN DE VEREDAS SOBRE USO DEL AULA DE LA NATURALEZA, QUE SE ENCUENTRA EN TERRENOS DE LA HERMANDAD: Es expuesto el Sr. Presidente,

brevemente, el contenido del convenio que se propone, cuya causa última está en la promoción medioambiental y cultural de la zona, especialmente tras la declaración de la comarca como reserva Starlight, pues el Aula se ubica en un lugar ideal para la observación de las estrellas.

No hay intervención posterior alguna.

A continuación, resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la suscripción de un Convenio con la Hermandad de la Virgen de Veredas sobre uso del Aula de la Naturaleza, que se encuentra en terrenos de la Hermandad.

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Convenio.

Considerando que el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Entidades Locales celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Resultando que por la Secretaría General se ha redactado el correspondiente Convenio.

Resultando que se ha emitido una Memoria justificativa para la celebración de dicho convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando que el Convenio no supone gasto alguno para este Ayuntamiento, más allá del propio del mantenimiento del edificio, que en estos momentos no necesita ninguno.

Considerando que los municipios tienen competencia en materia de promoción, defensa y protección del medio ambiente, en virtud de lo previsto en el artículo 9.12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, pudiendo en consecuencia promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Y visto que el expediente ha cumplido la tramitación legalmente establecida, con los votos a favor de los ocho concejales asistentes, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Hermandad de la Virgen de Veredas sobre uso del Aula de la Naturaleza, que se encuentra en terrenos de la citada Hermandad, que se adjunta como anexo a continuación de estos acuerdos.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio.

TERCERO.- Requerir al interesado al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

ANEXO

TEXTO DEL CONVENIO QUE SE CITA

En Torrecampo, a ____ de _____ de _____, REUNIDOS:

De una parte, don ..., con plenas facultades para actuar en nombre y representación de la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas, con domicilio en ..., y CIF nº

Y de otra, don Francisco Carlos del Castillo Cañizares, con DNI nº ..., en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo, en representación del mismo, según lo dispuesto en el artículo 21.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de febrero de 2018.

Ambas partes actúan en la representación que ostentan y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas y, reconociéndose capacidad jurídica para formalizar el presente convenio,

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas es propietaria del bien inmueble rústico situado en el término municipal de Torrecampo (Córdoba), polígono 7, parcela 13, con referencia catastral 14062A007000130000DA.

SEGUNDO: Que en la citada parcela se construyó un Aula de la Naturaleza con cargo al programa “ADECUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL ENTORNO DE TORRECAMPO”, ejecutado con la autorización expresa de la

Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas, en virtud de convenio suscrito con fecha 4-4-2005 entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Torrecampo.

Se trata de una edificación aislada de forma rectangular, de unos 100 m² de superficie construida en planta baja, y un mirador en la planta cubierta, al que se accede mediante una escalera exterior.

La citada edificación fue recibida por el Ayuntamiento de Torrecampo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por acta de entrega de fecha 19 de marzo de 2008.

TERCERO: Que desde el día de la entrega hasta el actual, el Ayuntamiento ha venido teniendo el uso de la citada edificación con carácter gratuito y de acuerdo con las normas del comodato, recogidas en los artículos 1741 y ss. del Código Civil.

CUARTO: Que es común acuerdo de ambas partes colaborar para proceder a la constitución de un derecho de uso de la mencionada Aula de la Naturaleza en favor del Ayuntamiento de Torrecampo de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: La Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas cede al Ayuntamiento de Torrecampo, que lo acepta, el uso y disfrute del edificio del Aula de la Naturaleza, con los fines didácticos, turísticos, ecológicos y demás fines de servicio público que son propios de un Ayuntamiento, sin que este adquiera otra posición jurídica respecto del bien que la de mero poseedor, por lo que no se encuentra capacitado para constituir derechos personales o reales sobre el bien.

SEGUNDA: La cesión se realiza de forma gratuita, por un plazo de cincuenta y un años, prorrogable de año en año hasta un total de cien salvo que medie denuncia por escrito de cualquiera de las partes realizada con un mes de antelación, siéndole de aplicación las disposiciones de los artículos del Código civil sobre el comodato y las contenidas dentro de la Ley de Patrimonio de las Administraciones públicas.

TERCERA: El Ayuntamiento de Torrecampo se obliga a la conservación y mantenimiento del bien objeto del convenio, sin alterar sus estructuras, fisonomía y características propias, de manera que cualquier obra que no sea

de mera conservación deberá ser autorizada expresamente y por escrito por la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas.

La Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas se obliga a respetar el uso y disfrute del bien por parte del Ayuntamiento de Torrecampo, a facilitar el paso de los usuarios del Aula por el resto de la finca y a favorecer cuantas condiciones sean necesarias para la mejor prestación del fin público.

CUARTA: Llegado el vencimiento del plazo fijado para el uso cedido, el Ayuntamiento de Torrecampo deberá poner el bien a disposición de la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de las Veredas.

Conforme a todo lo expuesto, ambas partes extienden y firman este convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.

CINCO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Presidente informa sobre las siguientes materias:

Primera: Del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017 del propio Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2018, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.282.599,17	1.084.112,81		198.486,36
b) Operaciones de capital	260.218,23	339.211,94		-78.993,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.542.817,40	1.423.324,75		119.492,65
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.542.817,40	1.423.324,75		119.492,65
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			222.290,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			264.681,80	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-42.390,91	-42.390,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				77.101,74

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Liquidados		465.615,81		527.595,42
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		263.150,06		123.463,99
430	- (+) del Presupuesto Corriente	237.246,73		101.805,68	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	21.418,99		15.287,55	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	4.484,34		6.370,76	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		79.521,02		120.815,32
400	- (+) del Presupuesto Corriente	63.374,80		104.378,92	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	16.146,22		16.436,40	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		649.244,85		530.244,09
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		21.418,99		5.760,35
	III. Exceso de Financiación Afectada		272.004,64		229.613,73
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		355.821,22		294.870,01

Asimismo, da cuenta del Decreto de fecha 8 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de 2018, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	752.064,72	723.895,42		28.169,30
b) Operaciones de capital	0,00	10.608,98		-10.608,98
1. Total operaciones no financieras (a+b)	752.064,72	734.504,40		17.560,32
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	752.064,72	734.504,40		17.560,32
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			13.247,10	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-13.247,10	-13.247,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.313,22

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Liquidos		235.816,78		237.996,33
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		37.077,01		26.586,57
430	- (+) del Presupuesto Corriente	36.876,54		26.586,57	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	200,47		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		29.995,01		39.244,44
400	- (+) del Presupuesto Corriente	19.329,55		31.012,60	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	10.665,46		8.231,84	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		242.898,78		225.338,46
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		13.247,10		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		229.651,68		225.338,46

Segunda: El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud presentada para la modernización y rehabilitación del Cementerio Municipal, dentro de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader, de ADROCHES.

Asimismo, da cuenta de la instalación de canalones en el Cementerio Municipal y del estado de la pavimentación de varias calles, con especial mención a la reforma de la calle Gracia, que se ha empezado y se ejecuta a buen ritmo.

Queda constancia de que se ha repartido con la convocatoria un resumen de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión del pleno.

SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Alamillo Haro formula los siguientes ruegos o preguntas:

1.- ¿Se van a reparar los socavones que han salido en la calle Santiago?

Contesta el Sr. Presidente que se van a rellenar de hormigón, el cual se cubrirá luego con una capa de asfalto.

2.- Ruega que las actividades y actos que se organicen desde el Ayuntamiento se publiquen en la página web y en el perfil de Facebook oficiales, así como en papel por los establecimientos públicos del pueblo, para que todo el mundo tenga conocimiento de los mismos.

Contesta el **Sr. Presidente** que se utilizan todos esos medios, así como que estará atento para que todas las actividades y actos sean lo más conocidos posible.

3.- ¿Por qué no se ha contado con las empresas locales para la adecuación del camino de la Huerta de los Álamos, que se ha ejecutado con una subvención de la Diputación dentro del Plan de Caminos 2017?

Contesta el **Sr. Presidente** que la empresa que ha ejecutado las actuaciones tenía mucha experiencia y muy buenos precios.

4.- ¿Qué problema se ha tenido con el escombros de la cerca municipal próxima al cementerio?

Contesta el **Sr. Presidente** que se estaba vertiendo escombros en ella incluso por personas que no eran del pueblo, lo que ha motivado que, tras una advertencia realizada por técnicos de la Junta de Andalucía, se haya procedido a su vallado.

5.- ¿Cómo se va gestionar la fiesta de carnaval?

Contesta el **Sr. Presidente** que este año, con la colaboración de la cofradía de la Vera Cruz, se llevará a cabo de una manera similar a la de otros años, y en ella habrá concurso, carnavalillo y pasacalles.

6.- ¿Cómo se tiene pensado celebrar el día de Andalucía?

Contesta el **Sr. Presidente** que habrá una ruta de senderismo y, probablemente, un concurso de salmorejo.

7.- ¿Cómo se gestionan los contratos de la gente joven que llegan al Ayuntamiento? Se deberían emplear en las actividades de los fines de semana de los niños y los jóvenes.

Contesta el **Sr. Presidente** que se piden ofertas al SAE para seleccionar al personal. Sobre el destino, expresa que hay convocatorias específicas para actividades infantiles y juveniles y que, cuando hay convocatorias genéricas, se suele destinar a esos fines el personal que da el perfil adecuado.

8.- Ruega que se actualicen los juegos que hay en la ludoteca y se adapten a las edades de los niños y jóvenes.

9.- ¿Cómo se tiene pensado organizar la feria de este año?

Contesta el **Sr. Presidente** que empezará el 28 de abril, sábado, y estará en la línea de lo programado en años anteriores.

Dice que para entonces estará operativa una acera de la calle Gracia y, muy probablemente, también lo estará la otra. No así la parte central, dado que la empresa ejecutora de las obras se está encontrando con más problemas de los inicialmente previstos a la hora de retirar las raíces de los árboles.

A continuación, **doña Francisca Alamillo Haro** expresa que formulará los ruegos y preguntas que le han hecho llegar los vecinos, a los cuales agradece su colaboración, y añade que hay algunas preguntas que omitirá por respeto a la Corporación.

1.- Formula el RUEGO de que se estudie la modificación del modelo de feria, a fin de que se permita la ampliación de la zona de comida.

Contesta el **Sr. Presidente** que no hay suficiente demanda de público para ampliar la zona de comidas, por lo que, de hacerse, supondría un perjuicio grande para los profesionales que viven actualmente de esa actividad, lo que haría que en el futuro ni los nuevos ni los de siempre acudieran a la feria.

2.- ¿Qué gestiones se han realizado en la legislatura para dinamizar la actividad económica en la localidad y frenar la dramática despoblación?

Contesta el **Sr. Presidente** que, entre otras, sigue vigente la exención de tasas para el establecimiento y ampliación de negocios, se ha creado la feria agroganadera y se han realizado actuaciones puntuales, como la apertura de nuevo un puesto en el mercado de abastos, además de que en el Ayuntamiento se facilitan todos los medios de asesoramiento necesario.

3.- ¿Cómo van los trámites de construcción del tanatorio?

Contesta el **Sr. Presidente** que el arquitecto redactor está terminando el documento técnico necesario para la modificación de las normas urbanísticas.

4.- ¿Por qué motivo un empleado del ayuntamiento ha repartido cartas de invitación del párroco con motivo de la visita del obispo a Torrecampo?

Contesta el **Sr. Presidente** que la carta se repartió al mismo tiempo que los documentos municipales.

5.- De cara al Día del Orgullo, de LGTB, el próximo 28 de junio, y al igual que hicieron otros ayuntamientos de Los Pedroches en 2017, ¿se va a colgar la bandera arcoíris en la casa consistorial o en algún otro edificio municipal, como se ha hecho con celebraciones tales como las relacionadas con el cáncer de mama o la violencia de género?

Contesta el **Sr. Presidente** que han llegado unos folletos al Ayuntamiento, que se repartirán de la forma acostumbrada, y que están por determinar las actividades y si se pone o no la bandera arcoíris.

6.- Formula el RUEGO de que se coloque una fuente de agua potable en el parque de El Ejido.

Contesta el **Sr. Presidente** que se instalará en breve.

7.- ¿Qué se va a hacer con los escombros que hay detrás del campo de fútbol?

Contesta el **Sr. Presidente** que son acopios procedentes de la obra de la calle Gracia, que están acumulándose de forma temporal para abaratar los costes de su retirada.

8.- Para mayor transparencia de nuestro Ayuntamiento, sería bueno conocer la agenda de actos públicos y gestiones del alcalde y los concejales del equipo de gobierno.

Contesta el **Sr. Presidente** que es complicado, y que no es muy apretada.

9.- Dado que hay muchas personas que trabajan fuera de Torrecampo y muchos estudiantes jóvenes, estaría bien que fiestas como San Sebastián o San Isidro se celebraran en fin de semana.

Contesta el **Sr. Presidente** que en ese caso dejarían de tener sentido como fiestas locales. Y añade que son muchas las actividades que se organizan pensando en las personas de Torrecampo que viven fuera de su pueblo.

10.- Formula el RUEGO de que organice un concierto de calidad en la feria y se proceda a la remodelación de la caseta del parque.

11.- Formula el RUEGO de que se formalice un acuerdo con la Hermandad de la Virgen de Veredas para promocionar la romería y la feria.

Contesta el **Sr. Presidente** que muchas actividades se organizan conjuntamente.

12.- Formula el RUEGO de que se saque el certamen de narrativa de la programación de la feria al fin de semana anterior.

Contesta el **Sr. Presidente** que no está de acuerdo, pues el acto de entrega de premios del certamen es un acto más de las fiestas.

13.- Formula el RUEGO de que se recupere la suelta de vaquillas por las calles del pueblo.

Contesta el **Sr. Presidente** que eso incrementaría mucho los gastos y necesitaría de un procedimiento que tal vez concluyera sin autorización.

14.- Formula el RUEGO de despejar el mes de agosto de tantas actividades y dejar algunas para el resto del año, cuando podrían complementarse con las de otras fiestas.

Contesta el **Sr. Presidente** que muchas actividades están diseñadas para cuando hay más afluencia de personas, que es verano, así como que hay actividades casi todas las semanas del año.

15.- Formula el RUEGO de que el ayuntamiento fomente el uso del Aula de la Naturaleza.

Contesta el **Sr. Presidente** que en esa labor está el Ayuntamiento.

16.- Formula el RUEGO de que se publique todo en Facebook, la web, etc.

17.- Formula el RUEGO de que se arregle el polideportivo.

Contesta el **Sr. Presidente** que ya se tiene proyectada esa reforma.

18.- ¿Por qué se levantan tantas aceras y no se van terminando las que primero se levantaron? Hay que tener en cuenta que hay mucha gente mayor y que su movilidad es reducida y creo que es vergonzoso que tengan que estar durante tres meses sin poder acceder a sus casas con facilidad.

Contesta el **Sr. Presidente** que está de acuerdo, pero que no siempre es posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares